



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de noviembre de 2022  
TR. N° 0388-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de noviembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0388-2022-CU-UNALM.- La Molina, 10 de noviembre de 2022. CONSIDERANDO:** Que, el artículo 327° literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, la Facultad de Zootecnia, mediante Resolución N° 317/FZ.22 de Consejo de Facultad, detallado en la parte resolutive, aprueba el título profesional de Ingeniero Zootecnista, bajo la modalidad de **Sustentación de Tesis**; Que, revisado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150°, 310° literal p) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir el siguiente título profesional de:

Apellidos y Nombres	Resolución
<b>Ingeniero Zootecnista</b>	
1 Benito Guardamino, Carlos Ernesto	N° 317/FZ.22

**ARTÍCULO 2°.-** Ratificar la Resolución N° 317/FZ.22 de la Facultad de Zootecnia mediante la cual se confiere el título profesional acotado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dicho título profesional en el libro de registro oficial y expedir el diploma correspondiente. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD